

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 06-03-2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **“SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha **15-12-2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

El Memo que se adjunta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación **ID 3656-844-L126** de **“Suministro Para Personas, Programas Fomento Productivo, Turismo y Programa Prodesal”**, se recibió (01) oferta la que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Ofrente: EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT 77.099.908-1

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación **ID 3656-84-L126** de **“Suministro Para Personas, Programas Fomento Productivo, Turismo y Programa Prodesal”** de según el siguiente detalle:

OFERENTE: EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT 77.099.908-1.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta, 215-22-01-001-000-000 Para Personas, Programas **Fomento Productivo, Turismo y Programa Prodesal**; Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/TUS/IBZ/ibz.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-

UDEL





MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

Mat.: Solicita adjudicar
"SUMINISTRO PARA PERSONAS,
PROGRAMAS, FOMENTO
PRDUCTIVO, TURISMO Y
PROGRAMA PRODESAL"

DE : SRA. THANNIA ULLOS SÁNCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorizar adjudicar Licitación Publica ID en el Portal www.mercadopublico.cl, autorizada a través de Decreto Alcaldicio N° 802 del 06.03.2026 para "SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL"
2. Conforme a la oferta recibida (01) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA 1: PARA PERSONAS PARA COFFE BREAK

- **SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL**

EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	• Línea 1 \$ 1.425.000
------------------------------------	--------------	-------------------------------

3. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta, 215-22-01-001-000-000 "Para Personas" Programa Fomento Productivo", Turismo y Programa Prodesal"; Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Se adjuntan Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 325 del 16-03-2026.-
6. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/IBZ/ibz
Distribución :

-Alcaldia.-
-c.c. Dideco.-
-cc. Udel.-



TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OcdWzjGpQYusJZ>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-84-L126

“SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026”

En Requinoa a 14 de Abril del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-84-L126 “SUMINISTRO PARA PERSONAS; PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026”, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 06.03.2026, que autoriza analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, no se realizaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-84-L126 “SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026”

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	• Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 06-03-2026.

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos	
A	Precio 40% (X 0,40)	Menor precio	= 100 puntos
		Segundo precio menor	= 60 puntos
		Tercer precio menor o mas	= 30 puntos
		Cuarto precio menor y más	= 10 puntos
B	Vigencia del Precio Ofertado 20% (X 0,20)	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31-12-2026	= 100 puntos
		Desde la fecha de adjudicación hasta el 01-08-2026	= 70 puntos
		Desde la fecha de adjudicación hasta el 31-05-2026	= 40 puntos
		Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-04-2026	= 10 puntos
C	Plazo de Entrega 20% (X 0,30)	1 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	= 100 puntos
		2 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	= 80 puntos
		3 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	= 60 puntos
		4 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	= 40 puntos
		5 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	= 20 puntos
		6 día hábil o más después de emitida la orden de compra en el portal	= 05 puntos
D	Cumplimiento de los Requisitos 20% (X 0,10)	Anexo N° 1	= 20 puntos
		Anexo N° 2	= 20 puntos

	Anexo N° 4	=	20 puntos
	Anexo N° 5	=	20 puntos
	Fotocopia Cédula de Identidad	=	20 puntos

A continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas.

CRITERIO EVALUACIÓN

Precio: (40%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	100	40

Vigencia del Precio: (20%)

NOMBRE	RUT	Observación	PUNTAJE	PONDERACION
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	Sin observaciones	100	20

Plazo de Entrega (20%)

NOMBRE	RUT	Observación	PUNTAJE	PONDERACION
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	Sin observaciones	100	20

Cumplimiento de los Requisitos: (20%)

NOMBRE	RUT	Observación	PUNTAJE	PONDERACION
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	Sin observaciones	100	20



RESUMEN EVALUACION

OFERENTES	RUT	CRITERIO 1 PRECIO 40%		CRITERIO 2 VIGENCIA DEL PRECIO 20%		CRITERIO 3 PLAZO DE ENTREGA 20%		CRITERIO 4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS		TOTAL %	
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA.	77.099.908-1	100	40	100	20	100	20	100	20	100	100

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026"**, se concluye :

Que el oferente denominado: **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT N° 77.099.908-1**, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando el mayor puntaje en la totalidad de las líneas postuladas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar las siguientes **Líneas N°1 "PARA PERSONAS PARA COFFE BREAK"** a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID N° 3656-84-L126 **SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026"** al Proveedor **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT 77.099.908-1**

Imputar el gasto que irrogue dichos Servicios a las cuentas Presupuestaria, 215-22-01-001-000-000 denominada **"PARA PERSONAS"** de los Programa, **Fomento Productivo, Turismo y Programa Prodesal**, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

- Thannia Ulloa Sánchez Directora Dirección Desarrollo Comunitario
- Víctor Lara Orellana Coordinador Programa Prodesal
- Isabel Becerra Zúñiga Encargada Unidad Desarrollo Económico Local


VICTOR LARA ORELLANA
COORDINADOR PRODESAL



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECTORA DIDECO



ISABEL BECERRA ZÚÑIGA
ENCARGADA UDEL

ACTA DE EVALUACION ID N° 3656-84-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y PROGRAMA PRODESAL 2026"

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-84-L126**

Yo, **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID N° 3656-84-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o



interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

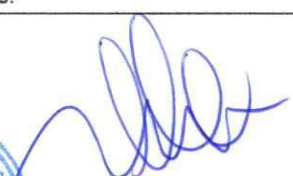

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, Abril del 2026



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
RUT [REDACTED]
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-84-L126**

Yo, **VICTOR LARA ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **COORDINADOR DEL PROGRAMA PRODESAL**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID N° 3656-84-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los *oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo*, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos



en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, Abril del 2026

VICTOR LARA ORFIANA
RUT [REDACTED]
COORDINADOR PROGRAMA PRODESAL



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-84-L126**

Yo, **ISABEL BECERRA ZÚÑIGA** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA DE UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID N° 3656-84-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos



en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, Abril del 2026



ISABEL BECERRA ZUNIGA
RUT [REDACTED]

ENCARGADA UNIDAD DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

